Senado de la Nación

Secretaría

RSA- 113/18 **Buenos Aires,** 17 ENE 2018

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-6461/2015, HSN-730/2016, HSN-4858/2017, el DP-362/03, y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Carlos M. ESPINOLA, solicitó la baja del agente Rubén Juan Ignacio BRANCA, Legajo N° 27.471, la recategorización del agente Horacio Leonardo GARCIA VARA, Legajo N° 27.716 y la designación del Señor Marcos Daniel VAGO, D.N.I. N° 22.966.965, para cumplir funciones como Asesor de Comisión, a partir del día 01 de enero de 2018.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes BRANCA y GARCIA VARA pertenecen a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, prestan servicios en distintas áreas dependientes del Señor Legislador y no registran situaciones pendientes. Respecto del Señor VAGO, manifestó que no registra antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

INTERVINO

SENADO DE LA NACION

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que

quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, se deja constancia de la vigencia del DP-362/03, el cual asigna a cada Senador la cantidad de 3.173 módulos para el Cuerpo de Asesores de Comisión. En consecuencia, la designación requerida irrogará al Señor Senador los módulos pertinentes.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

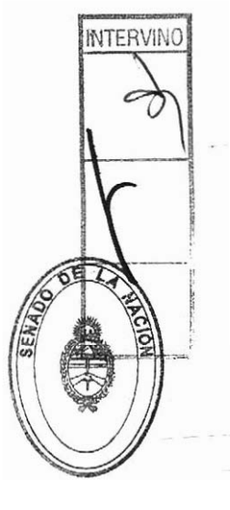
POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Rubén Juan Ignacio BRANCA, Legajo N° 27.471, con categoría A-11, a partir del día 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Asígnese la categoría A-3, al agente Horacio Leonardo GARCIA VARA, Legajo N° 27.716, a partir del día 01 de enero de 2018.



ARTICULO 3°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Cuerpo de Asesores de Comisión del Señor Senador de la Nación, Dn. Carlos M. ESPINOLA, al Señor Marcos Daniel VAGO, C.U.I.L. N° 20-22966965-7, con categoría A-3, a partir

Secretaría RSA- 113/18
del día 01 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

ARTICULO 5°.- Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn Carlos M. ESPINOLA, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

INTERVINO

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA